



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO

Las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines de proceder a construir un nuevo establecimiento educativo;

CONSIDERANDO

Que luego de cumplimentar con algunos de los trámites pertinentes, se arribó a la instancia de tener que donar un lote a favor de la Provincia de Córdoba a los efectos de concretar la construcción antes mencionada;

Que en la actualidad, la Municipalidad posee un terreno baldío ubicado en Camino de Los Horneros esquina La Tacuarita del Barrio Villa Strada, con número de matrícula 992220 designado catastralmente como lote N° 22, nomenclatura 1202280101083006, número de cuenta 120219883388, que mide 28 metros de frente al E., por 32 metros 20 centímetros de fondo y frente al S.E., por 29 metros en el costado N. y 42 metros al O., con una superficie total de un mil quince metros cuadrados (1.015 mts²), lindando N. lote N° 24, S.E., con calle pública, actualmente Camino de Los Horneros, E., calle pública, actualmente La Tacuarita y O. con lote 23;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 inciso 20 de la Ley Orgánica Municipal 8102, es facultad del Honorable Cuerpo Legislativo autorizar la enajenación de bienes privados de la Municipalidad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTÍCULO 1: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR de forma gratuita a la Provincia de Córdoba CUIT N° 30-70818712-3 un terreno baldío ubicado en Camino de Los Horneros esquina La Tacuarita del Barrio Villa Strada designado catastralmente como lote N° 22, nomenclatura 1202280101083006, número de cuenta 120219883388, que mide 28 metros de frente al E., por 32 metros 20 centímetros de fondo y frente al S.E., por 29 metros en el costado N. y 42 metros al O., con una superficie total de un mil quince metros cuadrados (1.015 mts²), lindando N. lote N° 24, S.E., con calle pública, actualmente Camino de Los Horneros, E., calle pública, actualmente La Tacuarita y O. con lote 23 a los efectos de ser destinado a la construcción de un nuevo establecimiento educativo.-

ARTÍCULO 2: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación pertinente a favor de la Provincia de Córdoba, a los efectos de proceder a dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-
del cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 15 de Diciembre 2022.-

ORDENANZA N° 1886/2022

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1566 de fecha 15 Diciembre 2022.-


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA